



Bendición Urbi et Orbi  
Indulgencia plenaria  
27-03-2020

El próximo viernes 27 de marzo el Papa impartirá de manera extraordinaria para hacer frente a la pandemia del Covid-19 la bendición Urbi et Orbi desde la plaza de San Pedro del Vaticano. La plaza estará vacía pero se nos convoca a todos los fieles a recibirla a través de los medios de comunicación. Recientemente se ha publicado un decreto desde la Penitenciaría Apostólica en el que se establecen las condiciones para recibir la indulgencia plenaria que se concede con esta bendición.

Tal vez te surjan alguna de estas preguntas: ¿Qué es la bendición Urbi et Orbi? ¿Qué es la indulgencia plenaria? ¿Cuáles son las condiciones para recibirla? En estas páginas vamos a tratar de aclarar todas estas cuestiones y así también servirá como preparación interior para el próximo viernes 27.

## ¿Qué es la bendición papal Urbi et Orbi?

La bendición Urbi et Orbi se imparte durante el año siempre en dos fechas: el Domingo de Pascua y el día de Navidad. Se hará el viernes de manera extraordinaria.

Urbi et orbi, palabras que en latín significan “[a la ciudad \[Roma\] y al mundo](#)”. Eran la fórmula habitual con la que empezaban las proclamas del Imperio Romano. En la actualidad es la bendición más solemne que imparte el Papa, y sólo él, dirigida a la ciudad de Roma y al mundo entero.

La bendición Urbi et orbi se imparte durante el año siempre en dos fechas: el Domingo de Pascua y el día de Navidad, 25 de diciembre. Se hace desde el balcón central de la Basílica de San Pedro, llamado por eso Balcón de las bendiciones, adornado con cortinas y colgantes, y con el trono del Papa colocado allí, y para ella el Papa suele revestirse con ornamentos solemnes (mitra, báculo, estola y capa pluvial) y va precedido de cruz procesional y acompañado de cardenales-diaconos y ceremonieros. También es impartida por el Papa el día de su elección; es decir, al final del cónclave, en el momento en que se presenta ante Roma y el mundo como nuevo sucesor de San Pedro.

La característica fundamental de esta bendición para los fieles católicos es que [otorga la remisión por las penas debidas por pecados ya perdonados, es decir, confiere una indulgencia plenaria](#) bajo las condiciones determinadas por el Derecho Canónico (haber confesado y comulgado, y no haber caído en pecado mortal). La culpa por el pecado es remitida por el Sacramento de la Reconciliación (confesión), de manera que la persona vuelve a estar en gracia de Dios, por lo cual se salvará si no vuelve a caer en pecado mortal; empero, la pena debida por esos mismos pecados debe ser satisfecha, es decir, se debe reparar y compensar el desorden introducido por el pecado, lo cual se lleva a efecto por medio de la penitencia impuesta en el sacramento, por medio de otras obras buenas y, en último caso, por medio del sufrimiento del Purgatorio. Dado que la indulgencia plenaria remite completamente esa pena debida, el fallecido sin haber caído nuevamente en pecado no ha de pasar por el purgatorio y accede directamente al cielo. De acuerdo a las creencias de los fieles, [los efectos de la bendición Urbi et orbi se cumplen para toda aquella persona que la reciba con fe y devoción, incluso si la recibe a través de los medios de comunicación de masas](#) (televisión, radio, internet, etc.).

## Fórmula de la bendición papal Urbi et orbi:

La traducción en español aproximada es como sigue:

“Los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, de cuyo poder y autoridad estamos seguros, pueden interceder para nosotros al Señor.”

Todos: “Amén”

“Por a las oraciones de siempre Virgen María bendecida, bendecido Miguel el Arcángel, bendecido Juan el Bautista, y los apóstoles santos Pedro y Pablo, y todos los santos: puede Dios todopoderoso tener piedad por Usted, perdonarle sus pecados, y Jesús Cristo le puede traer a vida siempre duradera.”

Todos: “Amén”

“El señor omnipotente y caritativo os concede legado, distribución y perdón de todos Vuestros Pecados, un período de arrepentimiento auténtico y fértil, un corazón siempre penitente y mejora de la vida, la piedad y consuelo del Espíritu Santo, y la perseverancia final en buenas obras.”

Todos: “Amén”

“Y la bendición del Dios omnipotente, del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo viene en vosotros y permanece en casa en caso de vosotros siempre.”

Todos: “Amén”

## ¿Qué es la indulgencia plenaria?

Vamos a ver qué enseña el Catecismo de la Iglesia Católica

**1425** “Habéis sido lavados [...] habéis sido santificados, [...] habéis sido **justificados en el nombre del Señor Jesucristo y por el Espíritu de nuestro Dios**” (1 Co 6,11). Es preciso darse cuenta de la grandeza del don de Dios que se nos hace en los sacramentos de la iniciación cristiana para comprender hasta qué punto el pecado es algo que no cabe en aquel que “se ha revestido de Cristo” (Ga 3,27). Pero el apóstol san Juan dice también: “Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos y la verdad no está en nosotros” (1 Jn 1,8). Y el Señor mismo nos enseñó a orar: “Perdona nuestras ofensas” (Lc 11,4) uniendo el perdón mutuo de nuestras ofensas al perdón que Dios concederá a nuestros pecados.

**1426** La conversión a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho “santos e inmaculados ante Él” (Ef 1,4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es “santa e inmaculada ante Él” (Ef 5,27). Sin embargo, **la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana**, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios (cf DS 1515). **Esta lucha es la de la conversión con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos** (cf DS 1545; LG 40).

### III. La conversión de los bautizados

1427 Jesús llama a la conversión. Esta llamada es una parte esencial del anuncio del Reino: “El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en la Buena Nueva” (Mc 1,15). En la predicación de la Iglesia, esta llamada se dirige primeramente a los que no conocen todavía a Cristo y su Evangelio. Así, el Bautismo es el lugar principal de la conversión primera y fundamental. Por la fe en la Buena Nueva y por el Bautismo (cf. Hch2,38) se renuncia al mal y se alcanza la salvación, es decir, la remisión de todos los pecados y el don de la vida nueva.

1428 Ahora bien, la llamada de Cristo a la conversión sigue resonando en la vida de los cristianos. [Esta segunda conversión es una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia](#) que “recibe en su propio seno a los pecadores” y que siendo “santa al mismo tiempo que necesitada de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación” (LG 8). Este esfuerzo de conversión no es sólo una obra humana. Es el movimiento del “corazón contrito” (Sal 51,19), atraído y movido por la gracia (cf Jn 6,44; 12,32) a responder al amor misericordioso de Dios que nos ha amado primero (cf 1 Jn 4,10).

1429 De ello da testimonio la conversión de san Pedro tras la triple negación de su Maestro. [La mirada de infinita misericordia de Jesús provoca las lágrimas del arrepentimiento](#) (Lc22,61) y, tras la resurrección del Señor, la triple afirmación de su amor hacia él (cf Jn 21,15-17). La segunda conversión tiene también una [dimensión comunitaria](#). Esto aparece en la llamada del Señor a toda la Iglesia: “¡Arrepiéntete!” (Ap 2,5.16).

San Ambrosio dice acerca de las dos conversiones que, «en la Iglesia, existen el agua y las lágrimas: el agua del Bautismo y las lágrimas de la Penitencia» (Epistula extra collectionem 1 [41], 12).

### IV. La penitencia interior

1430 Como ya en los profetas, la llamada de Jesús a la conversión y a la penitencia no mira, en primer lugar, a las obras exteriores “el saco y la ceniza”, los ayunos y las mortificaciones, sino a la [conversión del corazón](#), la penitencia interior. Sin ella, las obras de penitencia permanecen estériles y engañosas; por el contrario, la conversión interior impulsa a la expresión de esta actitud por medio de signos visibles, gestos y obras de penitencia (cf J12,12-13; Is 1,16-17; Mt 6,1-6. 16-18).

1431 La penitencia interior es una [reorientación radical de toda la vida, un retorno, una conversión a Dios con todo nuestro corazón](#), una ruptura con el pecado, una aversión del mal, con repugnancia hacia las malas acciones que hemos cometido. Al mismo tiempo, comprende el deseo y la [resolución de cambiar de vida](#) con la esperanza de la misericordia divina y la confianza en la ayuda de su gracia. Esta conversión del corazón va acompañada de dolor y tristeza saludables que los Padres llamaron animi cruciatus (aflicción del espíritu), compunctio cordis (arrepentimiento del corazón) (cf Concilio de Trento: DS 1676-1678; 1705; Catecismo Romano, 2, 5, 4).

1432 El corazón del hombre es torpe y endurecido. Es preciso que Dios dé al hombre un corazón nuevo (cf Ez 36,26-27). La conversión es primeramente una obra de la gracia de Dios que hace volver a Él nuestros corazones: [“Conviértenos, Señor, y nos convertiremos”](#) (Lm 5,21). Dios es quien nos da la fuerza para comenzar de nuevo. Al descubrir la grandeza del amor de Dios, nuestro corazón se estremece ante el horror y el peso del pecado y comienza a temer ofender a Dios por el pecado y verse separado de él. El corazón humano se convierte mirando al que nuestros pecados traspasaron (cf Jn 19,37; Za 12,10).

«Tengamos los ojos fijos en la sangre de Cristo y comprendamos cuán preciosa es a su Padre, porque, habiendo sido derramada para nuestra salvación, ha conseguido para el mundo entero la gracia del arrepentimiento» (San Clemente Romano, Epistula ad Corinthios 7, 4).

1433 Después de Pascua, el Espíritu Santo “convence al mundo en lo referente al pecado” (Jn 16, 8-9), a saber, que el mundo no ha creído en el que el Padre ha enviado. Pero este mismo [Espíritu, que desvela el pecado, es el Consolador](#) (cf Jn 15,26) que da al corazón del hombre la gracia del arrepentimiento y de la conversión (cf Hch 2,36-38; Juan Pablo II, Dominum et vivificantem, 27-48).

## V. Diversas formas de penitencia en la vida cristiana

1434 La penitencia interior del cristiano puede tener expresiones muy variadas. La Escritura y los Padres insisten sobre todo en tres formas: [el ayuno, la oración, la limosna](#) (cf. Tb 12,8; Mt 6,1-18), que [expresan la conversión con relación a sí mismo, con relación a Dios y con relación a los demás](#). Junto a la purificación radical operada por el Bautismo o por el martirio, citan, como medio de obtener el perdón de los pecados, los esfuerzos realizados para reconciliarse con el prójimo, las lágrimas de penitencia, la preocupación por la salvación del prójimo (cf St 5,20), la intercesión de los santos y la práctica de la caridad “que cubre multitud de pecados” (1 P 4,8).

1435 La conversión se realiza en la vida cotidiana mediante gestos de reconciliación, la atención a los pobres, el ejercicio y la defensa de la justicia y del derecho (cf Am 5,24; Is1,17), por el reconocimiento de nuestras faltas ante los hermanos, la corrección fraterna, la revisión de vida, el examen de conciencia, la dirección espiritual, la aceptación de los sufrimientos, el padecer la persecución a causa de la justicia. [Tomar la cruz cada día y seguir a Jesús es el camino más seguro de la penitencia](#) (cf Lc 9,23).

1436 [Eucaristía y Penitencia](#). La conversión y la penitencia diarias encuentran su fuente y su alimento en la Eucaristía, pues en ella se hace presente el sacrificio de Cristo que nos reconcilió con Dios; por ella son alimentados y fortificados los que viven de la vida de Cristo; “es el antídoto que nos libera de nuestras faltas cotidianas y nos preserva de pecados mortales” (Concilio de Trento: DS 1638).

1437 La lectura de la sagrada Escritura, la oración de la Liturgia de las Horas y del Padre Nuestro, todo acto sincero de culto o de piedad reaviva en nosotros el espíritu de conversión y de penitencia y contribuye al perdón de nuestros pecados.

1438 Los tiempos y los días de penitencia a lo largo del año litúrgico (el tiempo de Cuaresma, cada viernes en memoria de la muerte del Señor) son momentos fuertes de la práctica penitencial de la Iglesia. Estos tiempos son particularmente apropiados para los ejercicios espirituales, las liturgias penitenciales, las peregrinaciones como signo de penitencia, las privaciones voluntarias como el ayuno y la limosna, la comunicación cristiana de bienes (obras caritativas y misioneras).

1439 El proceso de la conversión y de la penitencia fue descrito maravillosamente por Jesús en [la parábola llamada “del hijo pródigo”](#), cuyo centro es “el padre misericordioso” (Lc15,11-24): la fascinación de una libertad ilusoria, el abandono de la casa paterna; la miseria extrema en que el hijo se encuentra tras haber dilapidado su fortuna; la humillación profunda de verse obligado a apacentar cerdos, y peor aún, la de desear alimentarse de las algarrobas que comían los cerdos; la reflexión sobre los bienes perdidos; el arrepenti-

miento y la decisión de declararse culpable ante su padre, el camino del retorno; la acogida generosa del padre; la alegría del padre: todos estos son rasgos propios del proceso de conversión. El mejor vestido, el anillo y el banquete de fiesta son símbolos de esta vida nueva, pura, digna, llena de alegría que es la vida del hombre que vuelve a Dios y al seno de su familia, que es la Iglesia. [Sólo el corazón de Cristo, que conoce las profundidades del amor de su Padre, pudo revelarnos el abismo de su misericordia](#) de una manera tan llena de simplicidad y de belleza.

**1471** La doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia.

## Qué son las indulgencias

“[La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados](#), ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos” (Pablo VI, Const. ap. Indulgentiarum doctrina, normas 1).

“La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente” (Indulgentiarum doctrina, normas 2). “Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias” (CIC can 994).

## Las penas del pecado

**1472** Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que [el pecado tiene una doble consecuencia](#). El pecado grave nos [priva de la comunión con Dios](#) y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la “pena eterna” del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña [apego desordenado a las criaturas](#) que es necesario purificar, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la “pena temporal” del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena (cf Concilio de Trento: DS 1712-13; 1820).

**1473** El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras de misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a [despojarse completamente del “hombre viejo” y a revestirse del “hombre nuevo”](#) (cf. Ef 4,24).

## En la comunión de los santos

**1474** El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con ayuda de la gracia de Dios no se encuentra solo. “La vida de cada uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristia-

nos, en la [unidad sobrenatural del Cuerpo místico de Cristo](#), como en una persona mística” (Pablo VI, Const. ap. Indulgentiarum doctrina, 5).

1475 En la comunión de los santos, por consiguiente, “existe entre los fieles, tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que expían en el purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra, un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes” (Ibíd). En este intercambio admirable, [la santidad de uno aprovecha a los otros](#), más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás. Así, el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado.

1476 Estos bienes espirituales de la comunión de los santos, los llamamos también [el tesoro de la Iglesia](#), “que no es suma de bienes, como lo son las riquezas materiales acumuladas en el transcurso de los siglos, sino que [es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor](#), ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión con el Padre. Sólo en Cristo, Redentor nuestro, se encuentran en abundancia las satisfacciones y los méritos de su redención “ (Indulgentiarum doctrina, 5).

1477 “Pertenece igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de [la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos](#) que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y realizaron una obra agradable al Padre, de manera que, trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo místico” (Indulgentiarum doctrina, 5).

## **La indulgencia de Dios se obtiene por medio de la Iglesia**

1478 Las indulgencias [se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús](#), interviene en favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados. Por eso la Iglesia no quiere solamente acudir en ayuda de este cristiano, sino también impulsarlo a hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad (cf Indulgentiarum doctrina, 8; Concilio. de Trento: DS 1835).

1479 Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados.

Decreto de la Penitenciaría Apostólica sobre la concesión de indulgencias especiales a los fieles en la actual situación de pandemia.

## DECRETO PENITENCIARIA APOSTÓLICA

Se otorgan indulgencias especiales a [los fieles afectados por la enfermedad de Covid-19](#), comúnmente conocida como Coronavirus, así como a los trabajadores de la salud, los miembros de la familia y todos aquellos que, en cualquier capacidad, incluso con oración, los cuidan.

“Alégrate en la esperanza, constante en la tribulación, perseverante en la oración” (Rom 12,12).

Las palabras escritas por San Pablo a la Iglesia de Roma resuenan a lo largo de la historia de la Iglesia y guían el juicio de los fieles ante cada sufrimiento, enfermedad y calamidad.

El momento presente en el que toda la humanidad está amenazada, amenazada por una enfermedad invisible e insidiosa, que ha entrado fuertemente en la vida de todos, está marcada día tras día por temores angustiados, nuevas incertidumbres y sobre todo un sufrimiento físico generalizado. y moral.

La Iglesia, siguiendo el ejemplo de su Divino Maestro, siempre ha tenido [ayuda para los enfermos de corazón](#). Como lo indicó San Juan Pablo II, el valor del sufrimiento humano es doble: «Es sobrenatural, porque está enraizado en el misterio divino de la redención del mundo, y también es profundamente humano, porque en él el hombre se encuentra a sí mismo, el su humanidad, su dignidad, su misión” (Carta Apostólica Salvifici doloris, 31).

Incluso el Papa Francisco, en los últimos días, ha expresado su cercanía paterna y ha renovado la invitación a [rezar sin cesar](#) por los pacientes con coronavirus.

Para que todos los que sufren a causa de Covid-19, precisamente en el misterio de este sufrimiento, puedan redescubrir “el mismo sufrimiento redentor de Cristo” (ibid., 30), esta Penitenciaría Apostólica, ex auctoritate Summi Pontificis, confiando en la palabra de Cristo el Señor y considerando con espíritu de fe que la epidemia actualmente en curso, que se vivirá en términos de conversión personal, [otorga el don de Indulgencias bajo las siguientes condiciones](#):

La indulgencia plenaria se otorga [a los fieles afectados por el coronavirus](#), sometidos a un régimen de cuarentena por disposición de la autoridad de salud en hospitales o en sus propios hogares si, con el alma separada de cualquier pecado, se unen espiritualmente a través de los medios de comunicación para la celebración de [la Santa Misa, la recitación del Santo Rosario, la práctica piadosa del Vía Crucis u otras formas de devoción, o si al menos recitarán el Credo, el Padre Nuestro y una invocación piadosa a la Santísima Virgen María](#), ofreciendo esta prueba en un espíritu de fe en Dios y la caridad hacia nuestros hermanos y hermanas, con la voluntad de [cumplir las condiciones habituales \(confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre\)](#), tan pronto como sea posible para ellos.

[Trabajadores de la salud, miembros de la familia](#) y aquellos que, siguiendo el ejemplo del Buen Samaritano, exponiéndose al riesgo de contagio, ayudan a los pacientes con Coronavirus de acuerdo con las palabras del divino Redentor: «Nadie tiene un amor más grande que esto: dar vida por sí mismos amigos» (Jn 15, 13), obtendrán el mismo don de la indulgencia plenaria en las mismas condiciones.



Además, esta penitenciaría apostólica otorga voluntariamente la indulgencia plenaria en las mismas condiciones con motivo de la epidemia mundial actual, incluso a aquellos fieles que ofrecen una visita al Santísimo Sacramento, o la adoración eucarística, o la lectura de las Sagradas Escrituras durante al menos media hora, ya sea la recitación del Santo Rosario, o el ejercicio piadoso del Vía Crucis, o la recitación de la Coronilla de la Divina Misericordia, para implorar al Dios Todopoderoso el cese de la epidemia, el alivio para aquellos que están afligidos y la salvación eterna. de cuántos se ha llamado el Señor a sí mismo.

La Iglesia reza por aquellos que encuentran imposible recibir el sacramento de la Unción de los enfermos y el Viático, confiando a todos y cada uno a la Misericordia divina en virtud de la comunión de los santos y concede la Indulgencia plenaria al fiel en el momento de la muerte, siempre que haya estado debidamente dispuesto y haya recitado habitualmente algunas oraciones durante la vida (en este caso, la Iglesia compensa las tres condiciones habituales requeridas). Para lograr esta indulgencia, se recomienda el uso del crucifijo o la cruz (cf. Enchiridion indulgentiarum, n.12).

La Santísima Virgen María, Madre de Dios y de la Iglesia, Salud de los Enfermos y Ayuda de los Cristianos, nuestra abogada, quisiera ayudar a la humanidad sufriente, rechazando de nosotros el mal de esta pandemia y obteniendo todo el bien necesario para nuestra salvación y santificación.

Este decreto es válido a pesar de cualquier disposición contraria. Dado en Roma, desde la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 19 de marzo de 2020.

Mauro Card. Piacenza  
Penitenciaría mayor

Gracias, Señor,  
por tus misericordias

